



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200667,
PERTENECIENTE A GLORIA INÉS
RODRÍGUEZ MONDACA.-**

ALGARROBO, 20.11.2013.-

DECRETO: N°3.670.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200667.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 05.09.2013, emitida por doña Gloria Inés Rodríguez Mondaca.-
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejerce actividad económica en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 05 de octubre de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200667. /
Actividad Económica	:	Artesanías y Varios.
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1971, Local N° 07 de Algarrobo.
Nombre	:	Gloria Inés Rodríguez Mondaca.- /
Cédula de Identidad	:	
Dirección Particular	:	

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ALFARME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp -
DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
DOCUMENTO
FECHA **25 NOV 2013**
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA **25 NOV 2013**
NOMBRE